



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

38.º período de sesiones, CICG

38.º período de sesiones, Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG)

Ginebra (Suiza), 6-11 de julio de 2015

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FAO Y LA OMS A LA EVALUACIÓN FINAL DEL FONDO FIDUCIARIO DEL CODEX

Antecedentes

De agosto de 2014 a marzo de 2015 un equipo de evaluación externa independiente llevó a cabo la evaluación final del Proyecto y Fondo FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex (Fondo fiduciario del Codex) a fin de evaluar el funcionamiento y los resultados del Fondo una vez transcurridos 10 años y medio de los 12 años de su vida útil. Los objetivos específicos de la evaluación eran los siguientes:

1. Evaluar los resultados del Fondo fiduciario del Codex con respecto a los objetivos establecidos y los productos previstos en el documento constitutivo del proyecto;
2. Detectar y analizar los puntos fuertes y débiles del Fondo fiduciario del Codex desde una perspectiva estratégica y operacional;
3. Determinar enseñanzas que podrían extraerse de las operaciones y los resultados del Fondo fiduciario del Codex para proyectos similares en el futuro.

El informe completo de la evaluación final se encuentra en el documento CX/CAC 15/38/18-Add.3. El mandato de la evaluación final figura en el Anexo A del informe final. El resumen en todos los idiomas del Codex y en ruso está disponible en el documento CX/CAC 15/38/18-Add.2.

La FAO y la OMS desean expresar su agradecimiento a todos los que contribuyeron a la evaluación final ofreciendo su disponibilidad para participar en entrevistas, encuestas en línea, grupos especializados y estudios de casos nacionales.

Respuesta general a la evaluación final

La FAO y la OMS manifiestan su satisfacción con los resultados de la evaluación final. Ambas organizaciones consideran que la evaluación se realizó de forma responsable y adecuada, dentro de las limitaciones financieras y de tiempo, y conforme a las directrices de las Naciones Unidas en cuanto a mejores prácticas en la realización de evaluaciones. La evaluación recabó información y puntos de vista de todos los grupos interesados y combinó distintos métodos de recopilación y análisis de datos e información. En las conclusiones de la evaluación se dilucidaron las repercusiones positivas del Fondo fiduciario del Codex, así como sus limitaciones.

Pese al hecho de que la realización efectiva de la evaluación comenzó más tarde de lo previsto inicialmente debido a retrasos administrativos en la contratación del equipo de evaluación, la evaluación final ha contribuido de forma valiosa al diseño y la elaboración del mecanismo sucesor para seguir ofreciendo ayuda a los países a fin de lograr una participación efectiva en el Codex. Cabe señalar que el informe anual correspondiente a 2014, el 19.º informe sobre los progresos realizados y el informe de seguimiento de 2014 no se habían concluido antes de finalizar la fase de recopilación de datos de la evaluación. Así pues, la información y los datos derivados de estos informes no se tomaron en cuenta en la evaluación.

La FAO y la OMS desean formular las siguientes observaciones generales respecto de los resultados y conclusiones de la evaluación:

Adaptabilidad del Fondo fiduciario del Codex, a la vez que se mantiene el enfoque estratégico: a lo largo de la vida útil del actual Fondo fiduciario del Codex, se ha prestado atención a velar por el “segmento” específico del Fondo fiduciario y agregar valor mediante la asignación de los fondos a actividades que eran exclusivas. A nuestro parecer, este enfoque estaba en consonancia con la dirección acordada con los donantes y los países beneficiarios, teniendo en cuenta que el Fondo fiduciario del Codex es un elemento del programa de trabajo de la FAO y la OMS destinado a aumentar la participación efectiva en el Codex. Desde el principio, la ayuda para asistir a las reuniones del Codex fue un complemento muy exclusivo al apoyo de la FAO y la OMS a los países. Por este motivo, la atención se centró deliberadamente en asignar recursos, ante todo, para apoyar la participación física en las reuniones del Codex en la primera mitad de la vida útil del Fondo fiduciario. Como consecuencia de un cambio de posición estratégico para atender las necesidades cambiantes de los países beneficiarios, y a raíz de las conclusiones del examen de mitad de período del Fondo fiduciario, se modificaron las asignaciones de recursos para velar por que los países se beneficiasen de más creación de capacidad en relación con el Codex a fin de fortalecer su participación y aumentar las aportaciones científicas y técnicas al Codex.

Apoyo para la creación de capacidad del Codex en el enfoque estratégico: durante la vida útil del actual Fondo fiduciario del Codex, la FAO y la OMS consideraron enfoques alternativos para emprender actividades de creación de capacidad en relación con el Codex financiadas por el Fondo fiduciario, por ejemplo mediante el apoyo a cursos de capacitación sobre el Codex a nivel nacional en un solo país. Sin embargo, se pensó que el enfoque estratégico del Fondo fiduciario en cuanto a la creación de capacidad en materia del Codex debería seguir siendo el apoyo a cursos y talleres de la FAO y la OMS de capacitación sobre el Codex dirigidos a las regiones y las subregiones.

Apoyo en especie de la FAO y la OMS al Fondo fiduciario del Codex: el equipo de evaluación señaló el considerable apoyo en especie aportado por funcionarios de la FAO y la OMS, en la Sede y en el ámbito de las oficinas regionales principalmente, para respaldar la labor básica de la Secretaría del Fondo fiduciario en la OMS en Ginebra. Esta situación era consecuencia del carácter del Fondo fiduciario, que era un solo mecanismo, entre varios, y entraba en una esfera de desarrollo de la capacidad de la FAO y la OMS en el que, por un lado, había ya un volumen considerable de conocimientos y experiencia y, por otro, una gran necesidad por parte de la FAO y la OMS de garantizar que las actividades del Fondo fiduciario complementasen, sin duplicarlo, el apoyo constante de ambas organizaciones a las capacidades y programas del Codex sobre desarrollo de la capacidad en materia de inocuidad de los alimentos.

Planificación, presentación de informes financieros, seguimiento y obtención de fondos: las observaciones y recomendaciones del equipo de evaluación sobre la gestión y ejecución del Fondo fiduciario, por ejemplo planificación, presentación de informes financieros, seguimiento y obtención de fondos, son acogidas favorablemente y pueden ayudar en la planificación del mecanismo sucesor. El análisis detallado que realizó el equipo de evaluación, por ejemplo en la esfera del análisis de costos de las actividades, puede servir de indicador o referencia útil para otros trabajos en curso, así como para el mecanismo sucesor.

Repercusión de las actividades del Fondo fiduciario del Codex en el plano de los países: la FAO y la OMS señalan los escasos datos obtenidos con la evaluación sobre la repercusión real de las actividades del Fondo fiduciario a nivel nacional. Se reconoce que esta cuestión se debe a una serie de factores como son, por ejemplo, la dificultad de atribuir los cambios en el plano nacional al Fondo fiduciario (más que como resultado de otras intervenciones de la FAO, la OMS, otros agentes bilaterales o multilaterales o como resultado de todas estas intervenciones en su conjunto) y la falta de puntos de referencia a nivel nacional que permitan medir los cambios.

Las respuestas específicas de la FAO y la OMS a las recomendaciones de la evaluación final figuran más abajo. Para facilitar la consulta, se han reproducido en este documento los encabezados de las recomendaciones, pero se invita a los lectores a que consulten el texto completo de las recomendaciones en los documentos CX/CAC 15/38/18-Add.2 o CX/CAC 15/38/18-Add.3 ya que las respuestas de la FAO y la OMS bajo los encabezados puede referirse a diferentes elementos tratados en el texto completo de la recomendación.

Recomendación 1: Elaborar una estrategia de promoción y participación en el Codex, conjuntamente con su Secretaría, a fin de promover el apoyo nacional a los programas del Codex

La FAO y la OMS coinciden en que promover el apoyo nacional al programa del Codex es importante, requiere un enfoque en múltiples niveles y debería constituir un elemento fundamental de diferentes actividades en paralelo. Esto comprende el uso de debates con los Estados Miembros, las conferencias regionales y los órganos rectores de la FAO y la OMS, actividades dirigidas a crear capacidades nacionales y regionales en materia de inocuidad alimentaria, etc. Dichas actividades, y demás, brindan la oportunidad de aumentar los conocimientos y la comprensión sobre el Codex y la inocuidad de los alimentos y, en último término, lograr compromiso y apoyo políticos.

La FAO y la OMS remiten también a la estrategia de comunicación del Codex, que actualmente está elaborando la Secretaría del Codex y que se presentará en el 38.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius en julio de 2015, en apoyo del Plan estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius para 2014-19. En lugar de elaborar una estrategia de promoción y participación independiente para el Fondo fiduciario del Codex y su mecanismo sucesor (FFC2), la FAO y la OMS opinan que la manera de proceder más sensata es utilizar diversas líneas de promoción, como se ha indicado anteriormente, y la estrategia de comunicación del Codex, para responder a esta recomendación de la evaluación final del proyecto. Además, la FAO y la OMS señalan que la estrategia de comunicación del Codex reconoce plenamente el papel fundamental de las organizaciones patrocinadoras en la promoción del propio Codex, así como del Fondo fiduciario. Uno de los objetivos del FFC2 es ayudar a los países a conseguir apoyo político y económico para las actividades del Codex entre los responsables de la formulación de políticas y órganos de decisión de sectores clave y grupos de partes interesadas. El mensaje que se transmite con la aplicación de la estrategia de comunicación del Codex podría “perfeccionarse” fácilmente con aportaciones de la FAO y la OMS que contribuyan a lograr este objetivo, y los países pueden utilizarlo de muchas formas para mejorar la sensibilización y los conocimientos acerca del Codex entre los expertos y los responsables de formular políticas y tomar decisiones. Actuar de este modo ayudará a garantizar que toda comunicación realizada por el FFC2 se base en un enfoque global y estratégico para las comunicaciones del Codex a fin de aumentar el apoyo político a las actividades nacionales del Codex, en lugar de multiplicar de forma innecesaria los contactos con los países y fragmentar los mensajes.

En lo que respecta al aumento de la prioridad y la importancia de la inocuidad de los alimentos en el marco de las dos organizaciones, la FAO y la OMS siguen relacionándose con los Estados Miembros de forma directa o a través de los respectivos órganos rectores a fin de asegurar el apoyo a la inocuidad alimentaria y al Codex. La OMS y la FAO hablan cada vez más sobre la inocuidad de los alimentos con una única voz que será escuchada por la comunidad internacional.

Ambas organizaciones señalaron a la atención de los Estados Miembros reunidos en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2) la importancia de la inocuidad de los alimentos como elemento esencial para la consecución de la seguridad alimentaria y nutricional. En cuanto a la OMS, la elección de la inocuidad de los alimentos como tema del Día Mundial de la Salud 2015 debería considerarse un esfuerzo extraordinario para dar mayor relieve a la inocuidad de los alimentos tanto en el plano nacional como internacional. Entre los avances realizados en la FAO figura el apoyo unánime del Comité de Agricultura en 2014 a la estrategia de la FAO para mejorar la inocuidad de los alimentos a escala mundial, que fue posteriormente refrendada por el Consejo de la FAO en marzo de 2015. Cabe destacar asimismo la importancia que gobiernos y sociedad civil otorgan a la inocuidad alimentaria en el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), al negociar los textos sobre la inversión responsable en agricultura y el Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas.

Recomendación 2: Redefinir los objetivos del programa a la luz de la evolución de las necesidades de los países con derecho a recibir ayuda

La FAO y la OMS se muestran de acuerdo con esta recomendación. Ambas organizaciones son de la opinión de que el Fondo fiduciario del Codex respondió a la necesidad de adaptarse a la evolución de las necesidades de los países en desarrollo. Se tuvieron en cuenta los logros y las deficiencias en el rendimiento a medida que el programa iba avanzando y se realizaron cambios en el programa de manera oportuna, respetando al mismo tiempo los requisitos internos de la FAO, la OMS y el proceso del Codex, y garantizando asimismo que se hubiese consultado debidamente a los Estados miembros del Codex antes de aplicar los cambios. Entre las consideraciones clave se encontraba la importancia de mantener el ámbito específico del Fondo fiduciario, su singularidad y la necesidad de garantizar su complementariedad con programas análogos de la FAO y la OMS que creen capacidades en materia del Codex e inocuidad alimentaria.

Se consideraron las necesidades de los Estados miembros al definir los criterios de admisibilidad y las categorías para la prestación de apoyo a la participación física en las reuniones del Codex (objetivo 1 del Fondo fiduciario actual), así como al planificar las actividades de desarrollo de la capacidad realizadas (objetivo 2). Para asegurar la igualdad entre las distintas regiones, la FAO y la OMS tomaron la decisión proactiva de que todas las actividades de desarrollo de la capacidad se mantuviesen en los niveles regional y subregional, orientadas hacia las necesidades específicas de grupos de países con necesidades comunes.

No obstante, se reconoce que pueden efectuarse mejoras. El mecanismo sucesor podría beneficiarse de un proceso de planificación iterativo que permitirá realizar ajustes a lo largo de los 12 años de duración del FFC2, y el documento constitutivo en sí puede revisarse para garantizar que siga siendo plenamente pertinente para las necesidades de los países durante todo el período del mecanismo sucesor (2016-2027). Por tanto, se ha contemplado un proceso de planificación iterativo en la planificación del mecanismo sucesor. Esto da cabida a la realización de exámenes periódicos (por ejemplo, exámenes menores de gestión y operacionales) cada tres o cuatro años y, basándose en dichos exámenes, a la realización de revisiones del FFC2 cuando proceda. Se llevará a cabo una evaluación externa independiente a mitad del período de vida del FFC2, y una evaluación final del proyecto en el décimo o undécimo año.

Al mismo tiempo, cabe señalar que las necesidades y prioridades de los miembros del Codex varían significativamente de un país a otro. El reconocimiento de este hecho ha dado lugar a la propuesta de enfoque adaptado a cada caso para el mecanismo sucesor, que se describe más detalladamente en un documento aparte (véase CX/CAC 15/38/18-Add.5). Esto supone una progresión continuada hacia una asistencia más selectiva.

Recomendación 3: Mejorar la presentación de informes financieros

La FAO y la OMS están de acuerdo con esta recomendación, que ya se tuvo en cuenta en el informe anual de 2014. El informe anual incluye ahora un cuadro de información financiera en el que se detallan los gastos para cada año natural desglosados como sigue: gastos de personal y administrativos; gasto por objetivos de proyecto; gastos de seguimiento y evaluación (SyE). También se indican claramente los gastos de apoyo al programa para cada año natural, fijados en el 13 % sobre todas las contribuciones recibidas en la OMS y acordado por los Estados miembros de esta organización en la Resolución WHA34.17. Las contribuciones en especie de países donantes del Fondo fiduciario también se han señalado en el informe anual de 2014. Estas dos prácticas continuarán en el futuro.

Asimismo, se hará todo lo posible para calcular las contribuciones en especie de personal de la FAO y la OMS.

Recomendación 4: Mejorar el análisis de costos del Fondo fiduciario del Codex

La FAO y la OMS coinciden en que puede mejorarse el análisis de costos de las actividades del proyecto. Ello permitirá mejorar el seguimiento del gasto por actividad y dará cabida a la comparación entre diferentes enfoques para determinar aquellos que optimicen el uso de los recursos (por ejemplo, el pago de dietas completas a los participantes en un curso de capacitación del Codex en contraposición a la contratación directa con un hotel de paquetes que incluyan instalaciones y servicios, alojamiento y comida para los participantes). Esta cuestión revestiría especial importancia en las etapas iniciales del FFC2, cuando se estudien exhaustivamente los mecanismos de ejecución del apoyo estándar disponible. Actualmente se están manteniendo conversaciones con oficiales de presupuesto y finanzas tanto en la OMS como en la FAO a fin de discernir cómo pueden utilizarse los sistemas de presupuesto y finanzas de estas dos organizaciones para contemplar análisis de gastos que puedan utilizarse para supervisar la eficacia en función de los costos de los distintos enfoques para la ejecución de actividades sin generar trabajo administrativo adicional o tener que crear sistemas paralelos al margen de los sistemas presupuestarios y de finanzas de las dos organizaciones utilizados normalmente.

A lo largo de la ejecución del FFC2, seguirá atribuyéndose importancia a garantizar que la asistencia específica del FFC2 se preste de la forma más eficaz en función de los costos a fin de velar por un uso eficiente y efectivo de los fondos.

Recomendación 5: En aras de una participación efectiva, ha de aplicarse un enfoque que evalúe tanto las condiciones de un delegado en particular como las de los países

La FAO y la OMS están de acuerdo con esta recomendación. Sin embargo, cabe señalar lo siguiente:

- 1) dado que 2015 es el último año del actual Fondo fiduciario del Codex, poco puede hacerse para aplicar esta recomendación en el período restante de ejecución del Fondo fiduciario;
- 2) algunos aspectos de la recomendación se abordarán debidamente en el FFC2, ya que habrá menos apoyo a la participación física en reuniones del Codex de forma aislada —dicho elemento se integrará en el proceso de aplicación global y formará parte del mismo.

La evaluación de las condiciones específicas de un país, la forma en que estas condiciones afectan a la capacidad de un país de participar de manera efectiva en el Codex y la manera en que puede superarse los obstáculos que impiden la participación efectiva en el Codex con la ayuda de la FAO y la OMS y el apoyo financiero del FFC2 ocupan un lugar central en el enfoque que se va a adoptar en el mecanismo sucesor. Así pues, aunque el énfasis se mantiene en la capacidad de los países y a ellos corresponde la responsabilidad de rendir cuentas, se reconoce que es necesario evaluar la efectividad de los distintos delegados en su desempeño y su capacidad para participar. Al elegir a los delegados que asistirán a las reuniones del Codex, se instará a los países a garantizar la continuidad entre sesiones y evitar un nivel demasiado alto de rotación de delegados, esto es, disponer delegados nuevos con demasiada frecuencia.

La FAO y la OMS también prestarán apoyo y estudiarán el rendimiento progresivo de los países y los delegados, en los casos que reciben ayuda del FFC2. Como se esboza en la propuesta de proyecto presentada en el documento CX/CAC 15/38/18-Add.5, el FFC2 financiará actividades de hermanamiento y “formación” sobre el Codex. Una vez aceptada satisfactoriamente su solicitud, podría exigirse a las personas designadas por sus países para beneficiarse de estas esferas de actividad que realicen correctamente el curso básico de capacitación en línea del Codex (con expedición de un certificado).

En la elaboración del mecanismo sucesor se han tenido en cuenta las sugerencias que figuran en esta recomendación, entre otras: la reorientación hacia solicitudes plurianuales, paquetes flexibles de asistencia para atender las necesidades específicas de un país o un grupo de países, estrategias de compromiso con resultados demostrables y el suministro de información sobre la forma en que la función propuesta del FFC2 puede complementar el apoyo nacional u otras fuentes de apoyo. Se establecerán y aplicarán procedimientos de solicitud sólidos y plazos claros.

Recomendación 6: Llevar a cabo un análisis respecto de las necesidades de los países en cuanto al aumento de la disponibilidad de asesoramiento científico

La FAO y la OMS siguen observando necesidades claras entre los Estados miembros por lo que respecta a la mejora de su participación científica y técnica en la elaboración de las normas del Codex, lo cual puede incluir el suministro de datos, pero sin limitarse en modo alguno a ello. La FAO y la OMS tienen intención de abordar en el FFC2 algunas de estas necesidades y seguir la tendencia de mejorar los conocimientos de los países (delegados) en cuanto a los procesos de evaluación científica y de riesgos que ocupan una parte central en la elaboración de normas del Codex, así como la forma de participar en los debates de carácter científico y técnico. Se prevé que los países o grupos de países busquen apoyo en cuanto a la capacidad científica y técnica integrada en las solicitudes de proyectos. Un elemento fundamental de la evaluación de la idoneidad para recibir fondos del FFC2 estará basado en un entendimiento claro de las necesidades y la demostración de que el proyecto atendería realmente dichas necesidades de forma efectiva. En consonancia con las buenas prácticas de desarrollo de la capacidad, esta es una evaluación caso por caso; sin embargo, la FAO y la OMS pueden decidir que es necesario un mayor análisis en algún momento en el futuro.

Con respecto a la segunda parte de la recomendación relativa a “elaborar una serie clara de actividades de proyecto que puedan ser respaldadas por una iniciativa como el Fondo fiduciario del Codex”, en el contexto del FFC2 la FAO y la OMS adoptaron la decisión de hacer hincapié en mejorar los conocimientos de la evaluación científica y de riesgos en el establecimiento de normas, así como en asegurar que los países y delegados estén capacitados para entender el asesoramiento científico proporcionado por la FAO y la OMS y aportar datos y conocimientos científicos al proceso de negociación. Toda actividad de recopilación de datos que reciba ayuda formará parte de un proceso global e integrado procedente del ámbito nacional a través de una solicitud de un país o grupo, y estará vinculada a una carencia de datos concreta en relación con la labor de establecimiento de normas en el Codex.

Recomendación 7: Adaptar mejor la dotación de personal al alcance del proyecto

La FAO y la OMS están de acuerdo con esta recomendación. En el último año de ejecución del actual Fondo fiduciario del Codex no se prevé ningún cambio en la dotación de personal. Con respecto al mecanismo sucesor, será importante reforzar la contribución y el apoyo técnicos de la FAO y la OMS necesarios para aplicar el enfoque adaptado a cada caso que se ha esbozado para dicho mecanismo, así como fortalecer la Secretaría del Fondo fiduciario del Codex que realice el trabajo básico. Esto se ha previsto en el desarrollo del FFC2 y se revisarán las necesidades de personal, según sea necesario, a lo largo de la duración del FFC2 a fin de garantizar que la dotación de personal sigue ajustándose al alcance del proyecto.

Recomendación 8: Elaborar planes y estrategias que mejoren la previsibilidad de la financiación

La FAO y la OMS coinciden con el análisis presentado en la evaluación final según el cual un cambio de orientación para abordar los obstáculos institucionales subyacentes que impiden una participación efectiva en el Codex a nivel nacional requerirá una financiación a más largo plazo y más previsible que la disponible hasta la fecha. Aunque el actual Fondo fiduciario hizo algunos avances en este sentido, según reconoció el equipo de evaluación, incluso estos avances pueden revertirse tal y como atestiguan los acuerdos plurianuales con donantes que se obtuvieron para el primer Fondo fiduciario pero que no se han renovado. Esto se debe a diversos motivos, que pueden incluir el cambio de prioridades de los donantes, la ausencia de contribuciones más allá del marco de las contribuciones básicas voluntarias y no reservadas a una de las organizaciones patrocinadoras, la reducción general de los fondos disponibles, etc. Estos motivos son objeto de debates bilaterales con cada donante.

Hasta el momento, el Fondo fiduciario del Codex ha sido capaz de funcionar exclusivamente con las contribuciones voluntarias que se reciben fuera del ámbito de las contribuciones voluntarias institucionales realizadas por donantes bilaterales, fundaciones y demás a las organizaciones patrocinadoras de la FAO y la OMS, es decir, nunca se ha recibido financiación para el Fondo fiduciario de la FAO o la OMS procedente del presupuesto ordinario (cuotas asignadas) o de contribuciones voluntarias no reservadas hechas a ambas organizaciones. Sin embargo, dentro de la OMS, muchos donantes están siguiendo la política de la OMS en la que se pide a los donantes que realicen contribuciones voluntarias no reservadas a la organización. Esto hará cada vez más difícil buscar y recibir contribuciones adicionales fuera de este marco, con la excepción de los donantes que no sean los grupos interesados fundamentales de la OMS, como por ejemplo los ministerios de salud. Se han hecho esfuerzos en los últimos años para ampliar la base de donantes. Estos esfuerzos prosiguen, pero es poco probable que nuevas fuentes de financiación puedan cubrir el vacío dejado por los principales donantes en el pasado.

En comparación con el FFC1, que tenía un mecanismo integrado para ajustar el volumen de desembolso de cada año a la financiación real disponible, el FFC2 tendrá mucha menos flexibilidad en cuanto a que un país beneficiario que recibe ayuda en los últimos años de la vida útil del Fondo espere el mismo volumen de ayuda en términos presupuestarios que un país beneficiario que recibe ayuda poco después de la puesta en marcha del FFC2. Esto significa que el FFC2 requiere un mayor grado de previsibilidad de la financiación para llevar a cabo operaciones de una forma adecuada para todos los beneficiarios.

Recomendación 9: Seguir elaborando marcos de seguimiento y evaluación (SyE)

La FAO y la OMS están de acuerdo con esta recomendación. El actual Fondo fiduciario del Codex invirtió considerables esfuerzos en la elaboración de un marco de SyE para ayudar a la supervisión y gestión del proyecto. Se han extraído muchas enseñanzas de la utilización de este marco de SyE que se han tenido en consideración y han dado lugar a modificaciones tanto en el proyecto como en la forma de gestionarlo en los últimos cuatro años.

Estas experiencias y enseñanzas también se tuvieron en cuenta en la elaboración del marco de resultados que se presenta en la propuesta de proyecto del mecanismo sucesor (CX/CAC 15/38/18-Add.5). Aunque en la evaluación final del proyecto se ponía de manifiesto que en el marco de resultados del FFC1 se había fijado una meta de desarrollo demasiado alta en el árbol lógico, esto es, fuera del alcance del FFC1 y de una esfera de influencia razonable, la FAO y la OMS han decidido mantener las metas de desarrollo dentro del marco de resultados del FFC2 para indicar cómo se sitúa el FFC2 dentro de un contexto de desarrollo y mostrar la visión del desarrollo que pretende alcanzar el mecanismo sucesor. No obstante, se reconoce que no puede preverse que el FFC2 tenga por sí solo una repercusión mensurable como tal en estas metas de desarrollo y, por este motivo, en la propuesta de proyecto se establece claramente que no se evaluará la contribución del FFC2 al logro de las metas de desarrollo.

Basándose en el marco de resultados del FFC2, se elaborará un marco lógico para el documento de proyecto completo y se preparará un marco de SyE como parte de los documentos de ejecución del FFC2 con objetivos y metas SMART fijados. Está previsto presentar un proyecto del marco de SyE para su examen por los miembros del Codex en el 39.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius que tendrá lugar en 2016. Se fijarán referencias para el marco de SyE en 2016 utilizando diferentes fuentes de información; algunas de estas se están analizando actualmente en la FAO y la OMS y con la Secretaría del Codex. Entre las fuentes podrían figurar las siguientes: una encuesta dirigida por la Secretaría del Codex sobre el funcionamiento de los puntos de contacto del Codex; evaluaciones de las necesidades realizadas por los países con miras a la preparación de sus solicitudes para el FFC2; recopilación de información en el contexto de la revitalización de los comités coordinadores regionales FAO/OMS.

Recomendación 10: Las enseñanzas adquiridas y las nuevas mejores prácticas deberían integrarse con más rapidez y de forma más coherente

La FAO y la OMS coinciden en parte con esta recomendación y remiten a los lectores a consultar las observaciones formuladas en la Recomendación 2 que también son pertinentes para la cuestión sobre la rapidez con la que las enseñanzas adquiridas y las mejores prácticas se integran en el programa. Cabe señalar también que varias iniciativas experimentales llevadas a cabo dentro del proceso del Codex, y respaldadas por el Fondo fiduciario (por ejemplo, respaldo a la iniciativa de tutoría sobre el uso de criterios microbiológicos) fueron resultado de un conjunto específico de circunstancias en el marco del proceso del Codex que permitieron aprovechar la oportunidad y utilizar los fondos del Fondo fiduciario para apoyar esto. Debe mantenerse un grado de flexibilidad, ya que estas oportunidades surgen de tanto en tanto en un contexto específico en un comité del Codex, y la FAO y la OMS y la Secretaría del Codex seguirán explorando el horizonte del Codex para identificar formas de poder utilizar la financiación del Fondo fiduciario estratégicamente a fin de responder a necesidades específicas en el Codex.

Dado que el FFC2 adoptará un enfoque más adaptado a cada caso para apoyar la participación efectiva en el Codex, será importante que el FFC2 sea muy adaptable y flexible, al tiempo que se mantiene objetivo y previsible y se basa en las normas. Esto incluirá el estudio de enfoques innovadores, el “aprendizaje mediante la práctica” y la aplicación de los resultados positivos de este aprendizaje a la ejecución del FFC2 de forma oportuna. Los cambios sustantivos que requieran el examen y aprobación de todos los miembros del Codex seguirán llevándose ante el Comité Ejecutivo y la Comisión del Codex Alimentarius, según proceda y corresponda. El Grupo Consultivo FAO/OMS para el Fondo Fiduciario puede considerar otros cambios que pueden traducirse en aumentos de la efectividad o eficiencia para el Fondo fiduciario o para los países beneficiarios, y que no requieren necesariamente la aprobación de todos los miembros del Codex, y tomar decisiones al respecto. Esta forma de trabajar debería dejar margen para una mayor adaptabilidad y más rapidez en la aplicación de las enseñanzas adquiridas y mejores prácticas con probabilidades de éxito.

Al examinar la orientación y los cambios para el FFC2, la FAO y la OMS tendrán presente el propósito, el alcance del FFC2 y la forma en que este complementa cualquier otro trabajo en curso de la FAO y la OMS. Seguirá habiendo múltiples vías de apoyo a los países en este ámbito del Codex y la inocuidad de los alimentos. La FAO y la OMS mantendrán un proceso de consultas abiertas para la toma de decisiones con donantes, miembros del Codex y países beneficiarios a fin de fundamentar cualquier cambio y orientación y el uso de fondos.